

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	1 de 7

CONTRATO N°:	031 DE 2023	19 – JUL – 2023	OBR-SCC-012-2023
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	“OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER.”		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL LA ESPERANZA		
NIT:	901734278-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	GERARDO ANDRES MONTALVO MESA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.278.287 de Cúcuta – Norte de Santander		
VALOR INICIAL:	DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 2.638.743.898,09)		
ANTICIPO (50%):	MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.319.371.949,05)		
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES		
FECHA DE INICIO:	04 – SEPT – 2023		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	043 DE 2023	14 – AGOS – 2023	
INTERVENTOR:	HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S		
NIT:	901605256-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.090.372.945 de Cúcuta – Norte de Santander		
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 – MAYO – 2024		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	11 - SEP - 2023	50,000%	\$ 1.319.371.949, ⁰⁵
PARCIAL 1:	16 - NOV - 2023	16,330%	\$430.906.878, ⁵⁶
PARCIAL 2:	15 - DIC - 2023	13,025%	\$343.696.392, ⁷²⁵
PARCIAL 3:	15 - FEB - 2024	9,490%	\$250.416.795, ⁹³
RECIBO FINAL:	07 - MAY - 2024	1,155%	\$30.477.492, ⁰²
PAGO TOTAL		90,00%	\$2.374.869.508,28
MUNICIPIO:	TIBU		

A los treinta (30) días del mes de Mayo del año 2024, los suscritos **UNION TEMPORAL LA ESPERANZA** con NIT 901.734.278-9, representado(a) legalmente por **GERARDO ANDRES MONTALVO MESA**, como Contratista de Obra, **HAAEM INGENIERIA YCONSULTORIA S.A.S** con NIT 901.605.256-4, representado(a) legalmente por **ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA**, como Contratista de Interventoría, **JHON JAIRO MENESES QUINTERO** en calidad de Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Obra N°031 de 2023, teniendo como soporte Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Acta de Recibo Final, debidamente suscritas.



	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	2 de 7

El Contratista de Obra deja constancia que el Contrato de Obra N°031 de 2023 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Obra manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista Obra se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que la firma HAAEM INGENEIRIA Y CONSULTORIA S.A.S reviso y avaló el cumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores, por lo anterior FONCOLOMBIA procederá a dar trámite al ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Obra N°031 de 2023.

CONSIDERANDO.

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

A. SUSENSIONES.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSION
01	20 De Febrero De 2024	Dos (02) meses y cinco (05) días

B. REINICIOS.

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
01	24 De Abril de 2024

C. ADICIONALES.

En la ejecución del Contrato de Obra N°031 de 2023, no fue necesario suscribir adicionales en tiempo ni en valor.

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS.

A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.

FECHA	CONCEPTO	VALOR
11 – SEP – 2023	ANTICIPO	\$ 1.319.371.949, ⁰⁵

B. PAGOS.

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
16 – NOV - 2023	PARCIAL N°1	\$861.813.757, ¹²	\$430.906.878, ⁵⁶	\$430.906.878, ⁵⁶
15 – DIC - 2023	PARCIAL N°2	\$687.392.785, ⁴⁵	\$343.696.392, ⁷²⁵	\$343.696.392, ⁷²⁵
15 – FEB – 2024	PARCIAL N°3	\$500.833.591, ⁸⁶	\$250.416.795, ⁹³	\$250.416.795, ⁹³
07 – MAY - 2024	RECIBO FINAL	\$324.829.373, ⁸⁵	\$294.351.881, ⁸³	\$30.477.492, ⁰²

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	3 de 7

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACION POR PARTE DE FONCOLOMBIA.

- Que, la Clausula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°031 de 2023, señala como forma de pago la siguiente: CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. Contrato de Obra por valor de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 2.638.743.898,09), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo equivalente al Cincuenta (50%) del valor del contrato b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. C). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO-DESEMBOLSO El FONDO MIXTO, entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega del anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al FONDO MIXTO. PARAGRAFO 3. MODIFICACION DEL VALOR O DE LA DURACION. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARAGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2023548100017, el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	4 de 7

este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Obra un valor equivalente al 10,00% del Contrato de Obra, esto es, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 263.874.389,⁸¹), (valor antes de amortizar anticipo) los cuales deberán cancelarse por parte de FONCOLOMBIA, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

BALANCE CONTRATO DE OBRA N°031 DE 2023		
Valor inicial del contrato	\$ 2.638.743.898, ⁰⁹	
Acta de pago parcial N°1		\$861.813.757, ¹²
Acta de pago parcial N°2		\$687.392.785, ⁴⁵
Acta de pago parcial N°3		\$500.833.591, ⁸⁶
Acta de Recibo Final		\$324.829.373, ⁸⁵
Acta de liquidación		\$263.874.389, ⁸¹
Saldo a favor de FONCOLOMBIA		\$0, ⁰⁰
SUMAS IGUALES	\$ 2.638.743.898,⁰⁹	\$ 2.638.743.898,⁰⁹

AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°031 DE 2023		
Anticipo	\$1.319.371.949, ⁰⁴⁵	
Amortización acta de pago parcial N°1		\$430.906.878, ⁵⁶
Amortización acta de pago parcial N°2		\$343.696.392, ⁷²⁵
Amortización acta de pago parcial N°3		\$250.416.795, ⁹³
Amortización acta de pago parcial N°4		\$294.351.881, ⁸³
Amortización acta de liquidación		\$0.00
SUMAS IGUALES	\$1.319.371.949,⁰⁴⁵	\$1.319.371.949,⁰⁴⁵

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	5 de 7

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA N°031 DE 2023	
Valor total contrato de obra N°031 de 2023	\$ 2.638.743.898, ⁰⁹
% De avance	10.00%
Valor acta de liquidación	\$263.874.389, ⁸¹
Menos amortización anticipo acta de liquidación	\$0.00
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION	\$263.874.389,⁸¹

4. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Sistema General de Regalías:

SALDOS A FAVOR DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.	FECHA	VALOR.	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL CONTRATO.			

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	04 – SEP – 2023
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO	07 – MAY – 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 2.638.743.898, ⁰⁹

6. GARANTIAS.

A. GARANTIAS FINALES.

FECHA DE APROBACION:	07 – MAYO – 2024
NOMBRE ASEGURADORA:	PROFIANZA S.A.S

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
1042	Buen manejo del anticipo	04 – SEP – 2023	04 – JUN – 2024
	Cumplimiento	04 – SEP – 2023	04 – SEP – 2024
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	04 – SEP – 2023	04 – MAR – 2027
	Estabilidad de la obra	07 – MAY - 2024	07 – MAY – 2029
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	07 – MAY - 2024	07 – MAY – 2025

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS.

La firma UNION TEMPORAL LA ESPERANZA realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°031 DE 2023, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

EI ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°031 DE 2023 se suscribió a los 07 días del mes de mayo del año 2024, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°031 DE 2023 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	6 de 7

realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

8. Que durante la ejecución del contrato se verifíco el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista de Obra y Contratista de Interventoría se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE OBRA N°031 DE 2023, fueron entregadas por el Contratista de Obra a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°031 DE 2023, suscrita a los 07 días del mes de mayo del año 2024 y el ACTA DE ENTREGA A LA ENTIDAD COMPETENTE CONTRATO DE OBRA N°031 DE 2023, suscrita a los 07 días del mes de mayo del año 2024, sobre las cuales se basa el JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
- B. Que en la presenta Acta de Liquidación del Contrato de Obra N°031 DE 2023, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista, avalados por el respectivo interventor de acuerdo a los preceptos de la Ley 1474 de 2011.
- C. Que el Contratista de Obra garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el Contratista de Obra se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista de Obra por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al Contratista de Obra no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el Contratista de Obra manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de Obra N°031 DE 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Que para avalar la correcta ejecución del Contrato de Obra N°031 de 2023, FONCOLOMBIA suscribió el Contrato de Interventoría N°043 de 2023 con la firma HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, con NIT 901.605.256-4, representado(a) legalmente por

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	7 de 7

ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA, y de acuerdo con sus obligaciones se establece el seguimiento, control y vigilancia del señalado contrato de obra.

SEGUNDO: Dar por liquidado el Contrato de Obra N°031 de 2023, que tiene por objeto "OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER.

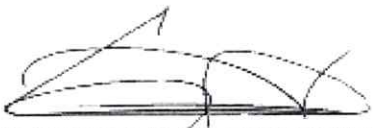
TERCERO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente pago al Acta de Recibo Final debidamente firmado por el Interventor y la entidad Contratante, derivado de la ejecución del Contrato de Obra.

CUARTO: El Contratista de Obra renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Obra N°031 de 2023, que tiene por objeto "OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER.

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Contratista de Obra avalada por el Contratista de Interventoría del presente contrato.

SEXTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°031 de 2023, por quienes intervinieron en ella, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.


UNION TEMPORAL LA ESPERANZA
 Representante Legal
GERARDO ANDRES MONTALVO MESA
 Contratista de Obra


HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
 Representante Legal
ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA
 Contratista de Interventoría


JHON JAIRO MENESES QUINTERO
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA
 Entidad Contratante

UNION TEMPORAL
LA ESPERANZA

ACTA DE LIQUIDACION

San José de Cúcuta, 29 de Mayo de 2024

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA

Carrera 51 -50-43- Barrio Los Cedros
Bucaramanga, Santander

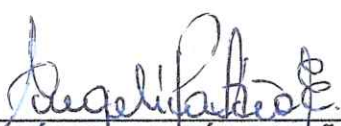
ASUNTO: Revisión y aprobación acta de liquidación del CONTRATO DE OBRA 031 DE 2023 cuyo objeto es: "OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER"

Cordial saludo,

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS** que el contratista de obra ha cumplido a cabalidad con la ejecución total del contrato de obra en mención, ha sido recibido a satisfacción y se encuentra a paz y salvo tanto con proveedores y personal empleado, así mismo hemos verificado la documentación correspondiente al acta de liquidación, el cual cumple con los requisitos exigidos por la entidad contratante. Por lo tanto, aprobamos el pago del acta de liquidación por un valor de: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 263.874.389,81).

La presente se firma en San José de Cúcuta a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2024

Cordialmente



ANGÉLICA MARÍA PATIÑO ECHAVARRIA
R.L/ HAAEM Ingeniería & Consultoría SAS
C.C 1.090.372.945



FONCOLOMBIA

ANEXO AL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA N° 031 DEL 2023																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
CONTRATO N° 031 DE 2023																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
OBJETO: OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
VALOR: \$ 2.638.743.888,09																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
FECHA: 30/05/2024																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
AVANCE: 100,00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CONDICIONES INICIALES				ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 1				ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 2				ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 3				CANTIDADES ACTUALES ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No. 1				ACTA DE LIQUIDACION				CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	% AVANCE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
COSTO DIRECTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
1.0	PRELIMINARES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						</



FONCOLOMBIA

ANEXO AL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA N° 031 DEL 2023																														
CONTRATO N° 031 DE 2023																														
OBJETO: OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER																														
VALOR: \$ 2.638.743.886,09																														
FECHA: 30/05/2024																														
AVANCE: 100,00%																														
ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CONDICIONES INICIALES				ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 1				ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 2				ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 3				CANTIDADES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No. 1				ACTA DE LIQUIDACION				CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS			
			CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	% AVANCE		
4.4	SUM FIGUR E INST. DE ACEPO DE REFUERZO Fy=4200 KOCIA2	KG	8.613,04	\$ 10.947,00	\$ 94.286.548,08	1250,00	\$ 14.778.450,00	2653,00	\$ 28.042.391,00	2550,00	\$ 27.914.650,00	751,93	\$ 8.231.381,613	764,71	\$ 8.231.276,473	8.053,64	\$ 88.338.340,08	100,00%												
4.5	REALICE DE PROZO EXISTENTE	UND	1,00	\$ 388.221,00	\$ 388.221,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 388.221,00	1,00	\$ 388.221,00	100,00%												
SUBTOTAL					\$ 268.471.309,88		\$ 44.408.392,00		\$ 70.913.859,00		\$ 61.757.806,00		\$ 52.873.939,613		\$ 21.362.547,473		\$ 250.916.648,08	100,00%												
5.0 RED DE ACUEDUCTO TUBERIA PVC																														
5.1	SUM E INST. COLCHON DE ARENA E=0,10 MTS (INCLUIVE ACAPERO MANUAL A MAX 200 MTS)	M2	978,73	\$ 18.557,00	\$ 18.162.292,61	0,00	\$ 0,00	550,68	\$ 10.385.981,780	220,99	\$ 4.100.911,430	856,33	\$ 15.890.915,81	75,66	\$ 1.404.022,920	856,33	\$ 15.890.915,81	100,00%												
5.2	SUM E INST. DE TUBERIA PVC U.M D=4" RDE 21	ML	1.631,22	\$ 104.777,00	\$ 170.514.337,94	0,00	\$ 0,00	932,80	\$ 97.735.985,600	358,31	\$ 38.590.416,670	1.427,21	\$ 149.538.782,17	103,10	\$ 12.123.279,790	1.427,21	\$ 149.538.782,17	100,00%												
5.3	SUM E INST. DE TEE PVC U.M D=4" RDE 21	UND	25,00	\$ 364.963,00	\$ 9.124.075,00	0,00	\$ 0,00	8,00	\$ 2.919.704,000	6,00	\$ 2.188.778,000	25,00	\$ 9.124.075,00	11,00	\$ 4.014.593,000	25,00	\$ 9.124.075,00	100,00%												
5.4	SUM E INST. DE TUBERIA PVC U.M D=4" RDE 12"	ML	578,00	\$ 9.527,00	\$ 5.521.923,00	0,00	\$ 0,00	135,00	\$ 1.287.485,000	120,00	\$ 1.144.440,000	954,50	\$ 9.103.066,50	699,50	\$ 6.671.131,500	954,50	\$ 9.103.066,50	100,00%												
5.5	ACOMETIDA DE CONEXION DOMICILIARIA	UND	193,00	\$ 291.656,00	\$ 56.269.608,00	0,00	\$ 0,00	79,00	\$ 23.040.824,000	40,00	\$ 11.666.240,000	188,00	\$ 54.831.328,00	69,00	\$ 20.124.864,000	188,00	\$ 54.831.328,00	100,00%												
5.6	CAJA PARA VALVULA EN CONCRETO DE 3000 PSI (INC. TAPA VALVULA EN HOT P)	UND	21,00	\$ 886.070,00	\$ 18.817.470,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	15,00	\$ 13.441.050,00	15,00	\$ 13.441.050,00	15,00	\$ 13.441.050,00	100,00%												
5.7	SUM E INST VALVULA COMPUERTA HIERRO DUCTIL 4" EXTREMO LIBRO (INC. CAJA EN CONCRETO)	UND	21,00	\$ 1.330.720,00	\$ 27.945.120,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	15,00	\$ 19.960.800,00	15,00	\$ 19.960.800,00	15,00	\$ 19.960.800,00	100,00%												
5.8	SUM E INST HORIANTE 4" 2 SALIDAS 2 1/2" EXTREMO BRIDADO (INC. ACCESORIOS)	UND	1,00	\$ 4.579.731,00	\$ 4.579.731,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 4.579.731,00	1,00	\$ 4.579.731,00	1,00	\$ 4.579.731,00	100,00%												
SUBTOTAL					\$ 311.354.657,55		\$ 0,00		\$ 135.569.990,380		\$ 57.691.786,300		\$ 276.469.748,48		\$ 83.407.971,820		\$ 276.469.748,48	100,00%												
6.0 REPOSICION DE ANDEMOS Y SARDINELES																														
6.1	ANDEM EN CONCRETO NORMAL 3000 PSI TM 3/4"	M2	144,16	\$ 98.110,00	\$ 14.143.537,90	0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	21,06	\$ 2.066.196,800	146,60	\$ 14.677.256,00	128,54	\$ 12.611.059,400	146,60	\$ 14.677.256,00	100,00%												
6.2	SARDINEL EN CONCRETO NORMAL 3000 PSI TM 3/4" H=0,40M	ML	108,80	\$ 101.916,00	\$ 11.088.460,80	0,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00	122,40	\$ 12.474.518,40	122,40	\$ 12.474.518,400	122,40	\$ 12.474.518,40	100,00%												
6.3	PSID EN TABLETA DE GRES	M2	37,10	\$ 70.739,00	\$ 2.625.416,90	0,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00	55,90	\$ 3.954.310,100	55,90	\$ 3.954.310,100	55,90	\$ 3.954.310,10	100,00%												
SUBTOTAL					\$ 27.858.415,30		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 2.066.196,800		\$ 31.106.084,50		\$ 29.039.887,900		\$ 31.106.084,50	100,00%												
7.0 RED DE ACUEDUCTO TUBERIA PVC																														
7.1	RETIRO DE SOBRIANTES	M3	2.895,33	\$ 48.530,00	\$ 140.510.384,90	1346,88	\$ 65.364.242,013	730,64	\$ 35.554.855,455	608,21	\$ 33.884.278,665	2.896,65	\$ 143.971.524,50	118,92	\$ 5.163.148,367	2.896,65	\$ 143.971.524,50	100,00%												
SUBTOTAL					\$ 140.510.384,90		\$ 0,00		\$ 35.554.855,455		\$ 33.884.278,665		\$ 143.971.524,50		\$ 5.163.148,367		\$ 143.971.524,50	100,00%												
VALOR COSTO DIRECTO OBRA CIVIL																														
ADMINISTRACION																														
IMPREVISTOS																														
UTILIDAD																														
VALOR TOTAL OBRA CIVIL																														
8.0 OTROS COSTOS																														
8.1	IMPENDESTAR PMT	Cin	1,00	\$ 24.125.000,00	\$ 24.125.000,00	0,34	\$ 8.202.840,000	0,20	\$ 4.825.200,000	0,20	\$ 4.825.200,000	1,00	\$ 24.125.000,00	0,06	\$ 1.447.560,000	1,00	\$ 24.125.000,00	100,00%												
8.2	IMPENDESTAR PMA	Cin	1,00	\$ 30.864.000,00	\$ 30.864.000,00	0,34	\$ 10.493.760,000	0,20	\$ 6.172.800,000	0,20	\$ 6.172.800,000	1,00	\$ 30.864.000,00	0,06	\$ 1.851.840,000	1,00	\$ 30.864.000,00	100,00%												
SUBTOTAL					\$ 54.989.000,00		\$ 18.696.600,000		\$ 18.696.600,000		\$ 11.000.000,000		\$ 34.990.000,000		\$ 2.299.400,000		\$ 54.990.000,000	100,00%												
TOTAL DEL PROYECTO																														
SALDO A FAVOR DE FONCOLOMBIA																														
VALOR TOTAL DEL CONTRATO																														
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL																														
AMORTIZACION DEL ANTICIPO																														
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL																														
% DE AVANCE DE OBRA																														

UNION TEMPORAL LA ESPERANZA - CONTRATISTA DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA - MANUEL ALEXANDER GARCIA RUIZ

HAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS - CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

DIRECTOR INTERVENTORIA: PAOLA ANDREA RUIZ SEPRA

FONCOLOMBIA - CONTRATANTE

JEFEE DE OFICINA DE PLANEACION - PAOLA ANDREA SANTAMARIA QUIROGA

PROFESIONAL DE APOYO FONCOLOMBIA - CARLOS ANTONIO PICON JAIMES

		FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA			FONCOLOMBIA					
FECHA	30/05/2024	CORTE N°	LIQUIDACION	ELABORÓ	MANUEL ALEXANDER GARCIA RUIZ					
OBJETO DEL CONTRATO	OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER									
INTERVENTORA	HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS-		MIT O.C.C.	901.605.256-4	CONTRATO N°	043 DE 2023				
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL LA ESPERANZA		MIT O.C.C.	901.734.278-9	CONTRATO N°	031 DE 2023				
CAPITULO	1.2	ITEM	SEÑALIZACION PREVENTIVA DE EXCAVACIONES		UNID.	ML				
			Localización	Dimensiones		TOTAL				
				LONGITUD	CANT		ALTO	# LADOS		
				ACOMETIDAS ALCANTARILLADO						
				4.12	10.00			2.00		
				4.50	16.00			2.00		
				4.10	3.00			2.00		
				4.00	6.00			2.00		
				4.30	13.00			2.00		
OBSERVACIONES:			Subtotal Vienen TOTAL							
Director de obra: GERARDO ANDRES MONTALVO MESA UNION TEMPORAL LA ESPERANZA			410.47							
Residente de obra: ING. MANUEL ALEXANDER GARCIA RUIZ			410.47							
Director de Interventoría: PAOLA ANDREA RUIZ SIERRA HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS										
Residente de Interventoría: ING. MANUEL ALEXANDER GARCIA RUIZ HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS										

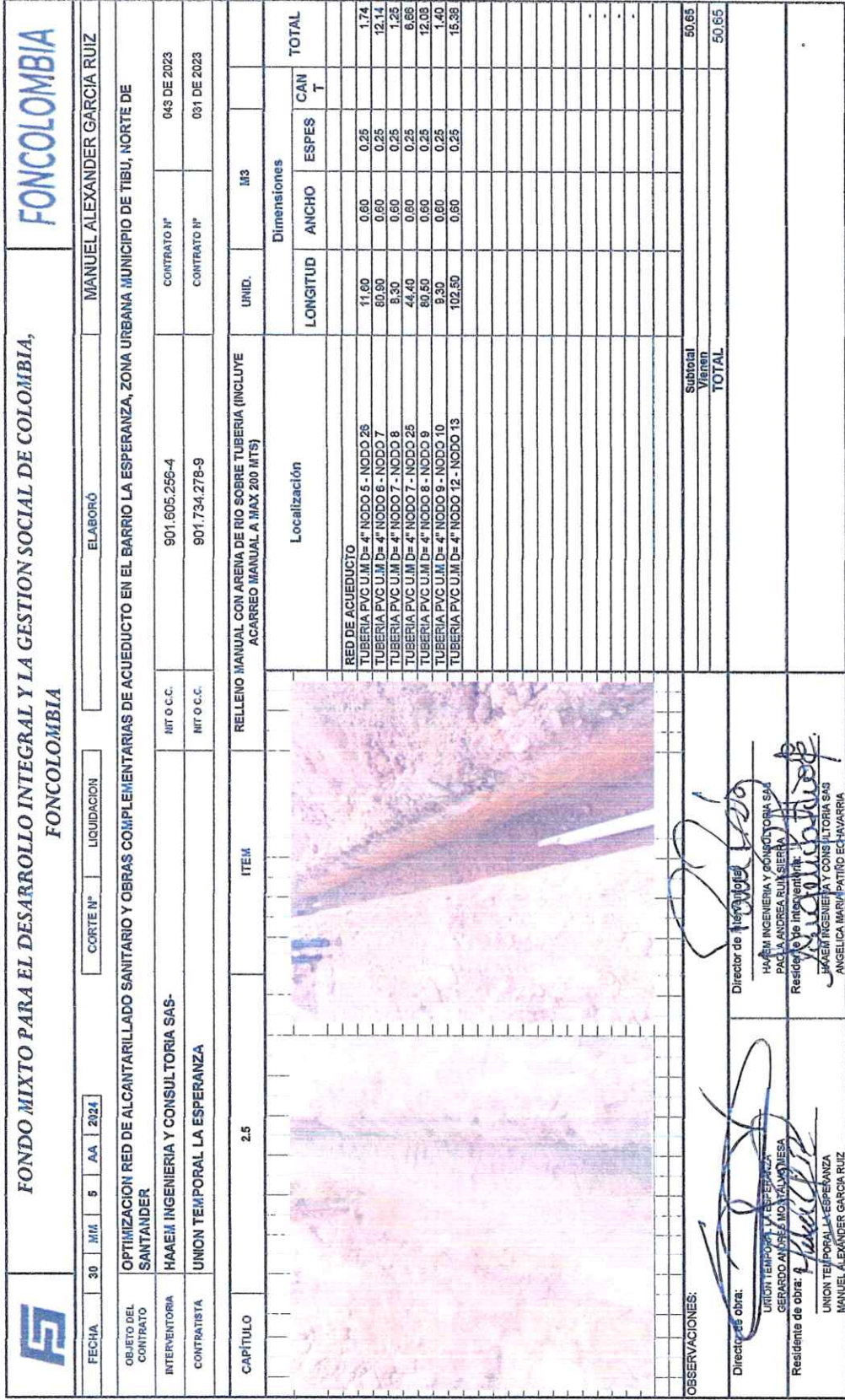
FECHA	30	MM	5	AA	2024	CORTE N°	LIQUIDACION	ELABORO	MANUEL ALEXANDER GARCIA RUIZ
OBJETO DEL CONTRATO									
OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER									
INTERVENITORIA	HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS-				INT O.C.C.	901.605.256-4		CONTRATO N°	043 DE 2023
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL LA ESPERANZA				INT O.C.C.	901.734.278-9		CONTRATO N°	031 DE 2023
CAPITULO	2.1		ITEM	EXCAVACION MANUAL EN ARCILLA (INCLUYE TRASLIEGO DE MATERIAL EXCAVADO A MAX 200 MTS)			UNID.	M3	
				Localización			LONGITUD	ANCHO	PROFUND
				RED DE ACUEDUCTO			LONGITUD	ANCHO	PROFUND
				TUBERIA PVC U.M D= 4" NODO 1 - NODO 2			190.00	0.60	0.40
				TUBERIA PVC U.M D= 4" NODO 2 - NODO 3			23.00	0.60	0.40
				TUBERIA PVC U.M D= 4" NODO 3 - NODO 4			10.00	0.60	0.40
				TUBERIA PVC U.M D= 4" NODO 4 - NODO 5			44.00	0.60	0.40
				TUBERIA PVC U.M D= 4" NODO 4 - NODO 27			43.50	0.60	0.40
				TUBERIA PVC U.M D= 4" NODO 5 - NODO 6			9.00	0.60	0.40
				TUBERIA PVC U.M D= 4" NODO 5 - NODO 28			44.50	0.60	0.40
				TUBERIA PVC U.M D= 4" NODO 6 - NODO 7			80.80	0.60	0.40
				TUBERIA PVC U.M D= 4" NODO 7 - NODO 8			8.30	0.60	0.40
				TUBERIA PVC U.M D= 4" NODO 7 - NODO 25			44.40	0.60	0.40
				TUBERIA PVC U.M D= 4" NODO 8 - NODO 9			80.50	0.60	0.40
				TUBERIA PVC U.M D= 4" NODO 9 - NODO 10			9.30	0.60	0.40
				TUBERIA PVC U.M D= 4" NODO 12 - NODO 13			102.50	0.60	0.40
				TUBERIA PVC U.M D= 4" NODO 19 - NODO 20			101.50	0.60	0.40
				TUBERIA PVC U.M D= 4" NODO 20 - NODO 21			17.83	0.60	0.40
				ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO			LONGITUD	ANCHO	PROFUND
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 9 - NODO 11			5.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 9 - NODO 22			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 11 - NODO 12			5.50	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 11 - NODO 14			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 12 - NODO 14			5.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 20 - NODO 21			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 21 - NODO 22			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 22 - NODO 25			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 25 - NODO 26			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 26 - NODO 27			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 27 - NODO 28			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 28 - NODO 29			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 29 - NODO 30			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 30 - NODO 31			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 31 - NODO 32			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 32 - NODO 33			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 33 - NODO 34			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 34 - NODO 35			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 35 - NODO 36			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 36 - NODO 37			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 37 - NODO 38			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 38 - NODO 39			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 39 - NODO 40			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 40 - NODO 41			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 41 - NODO 42			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 42 - NODO 43			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 43 - NODO 44			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 44 - NODO 45			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 45 - NODO 46			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 46 - NODO 47			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 47 - NODO 48			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 48 - NODO 49			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 49 - NODO 50			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 50 - NODO 51			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 51 - NODO 52			4.00	0.60	0.90
				ACOMETIDA TUBERIA PF-UAD 12" NODO 52 - NODO 53			4.00		

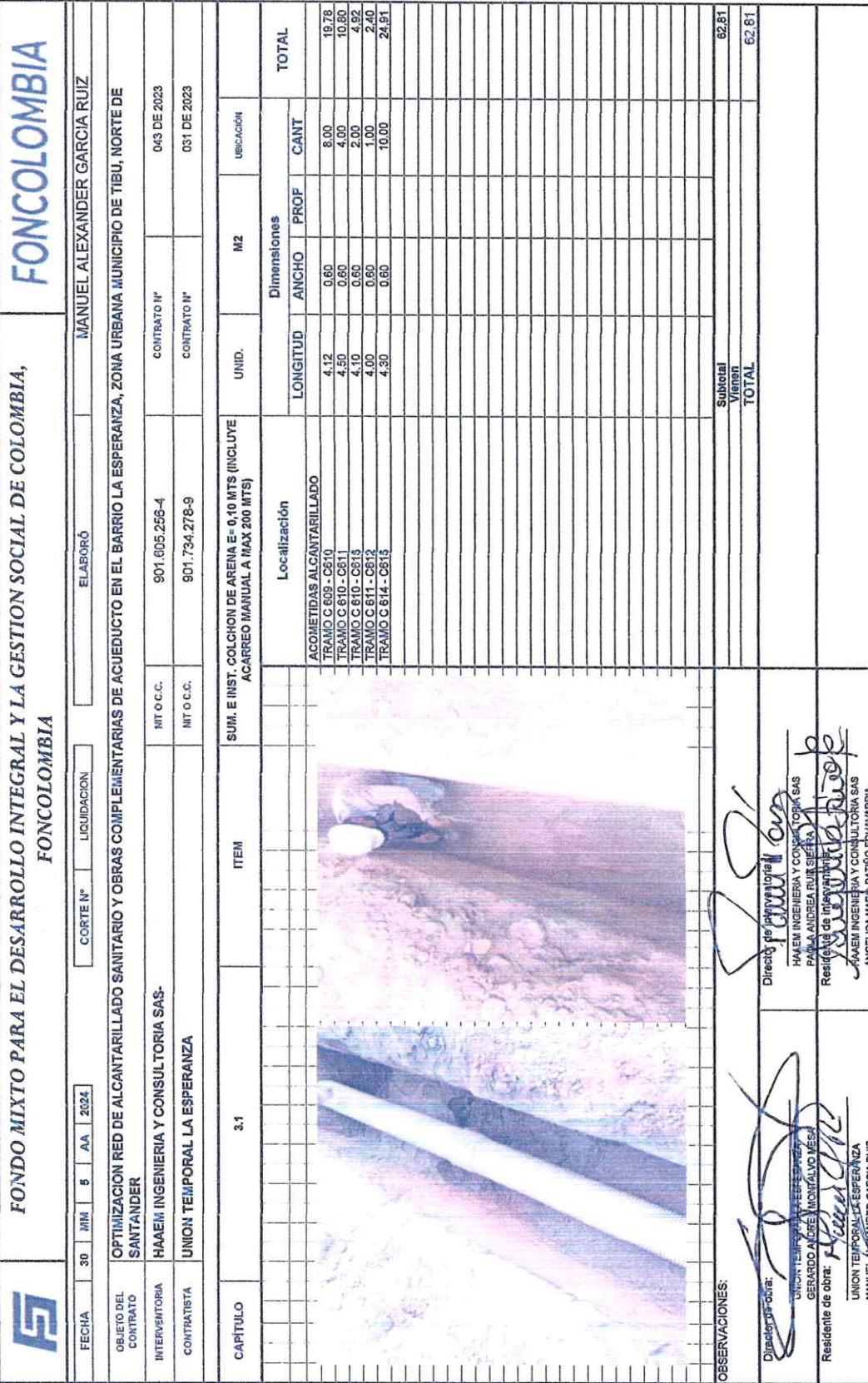
[illegible]

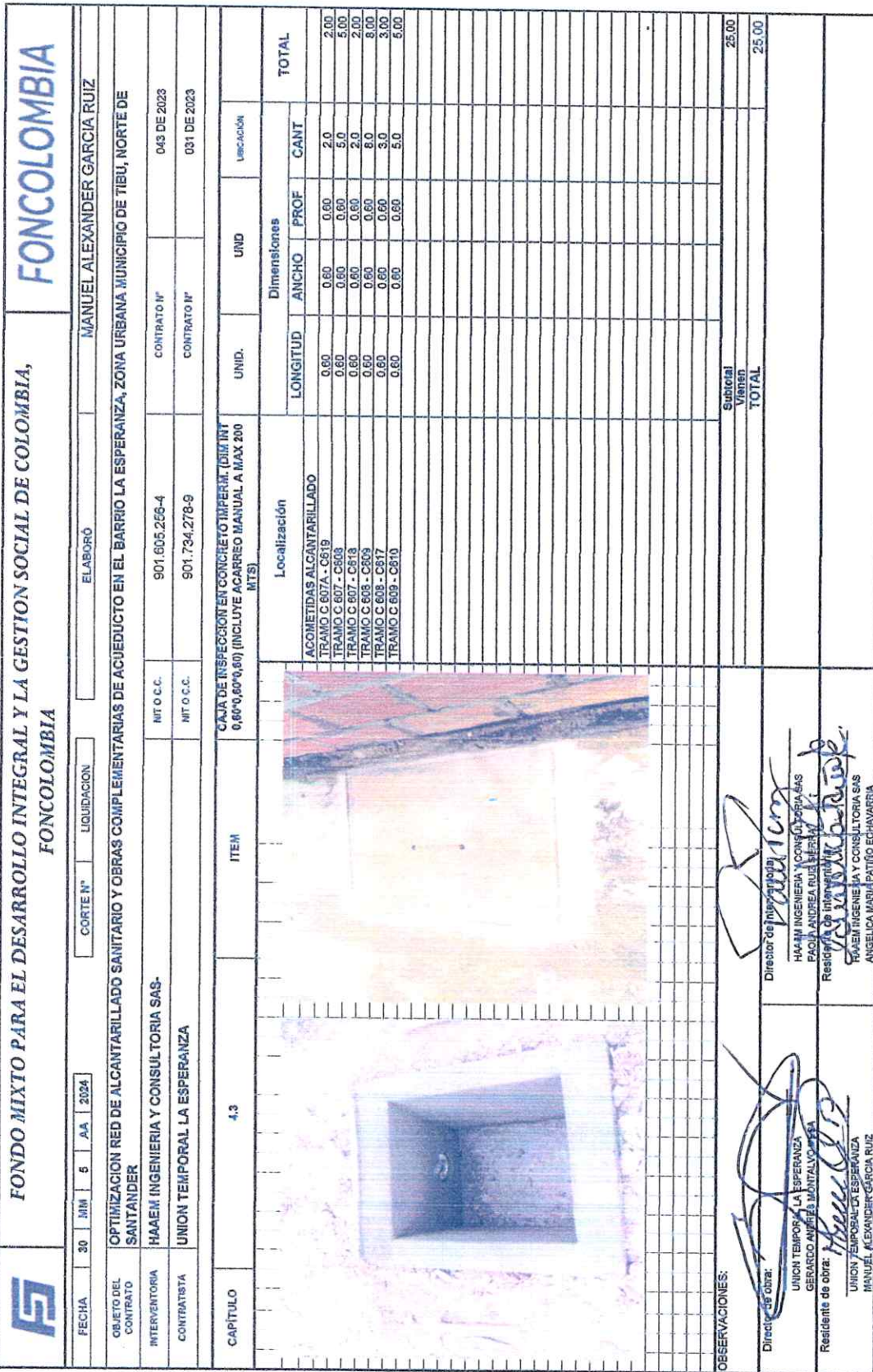


FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA,
FONCOLOMBIA

[illegible]









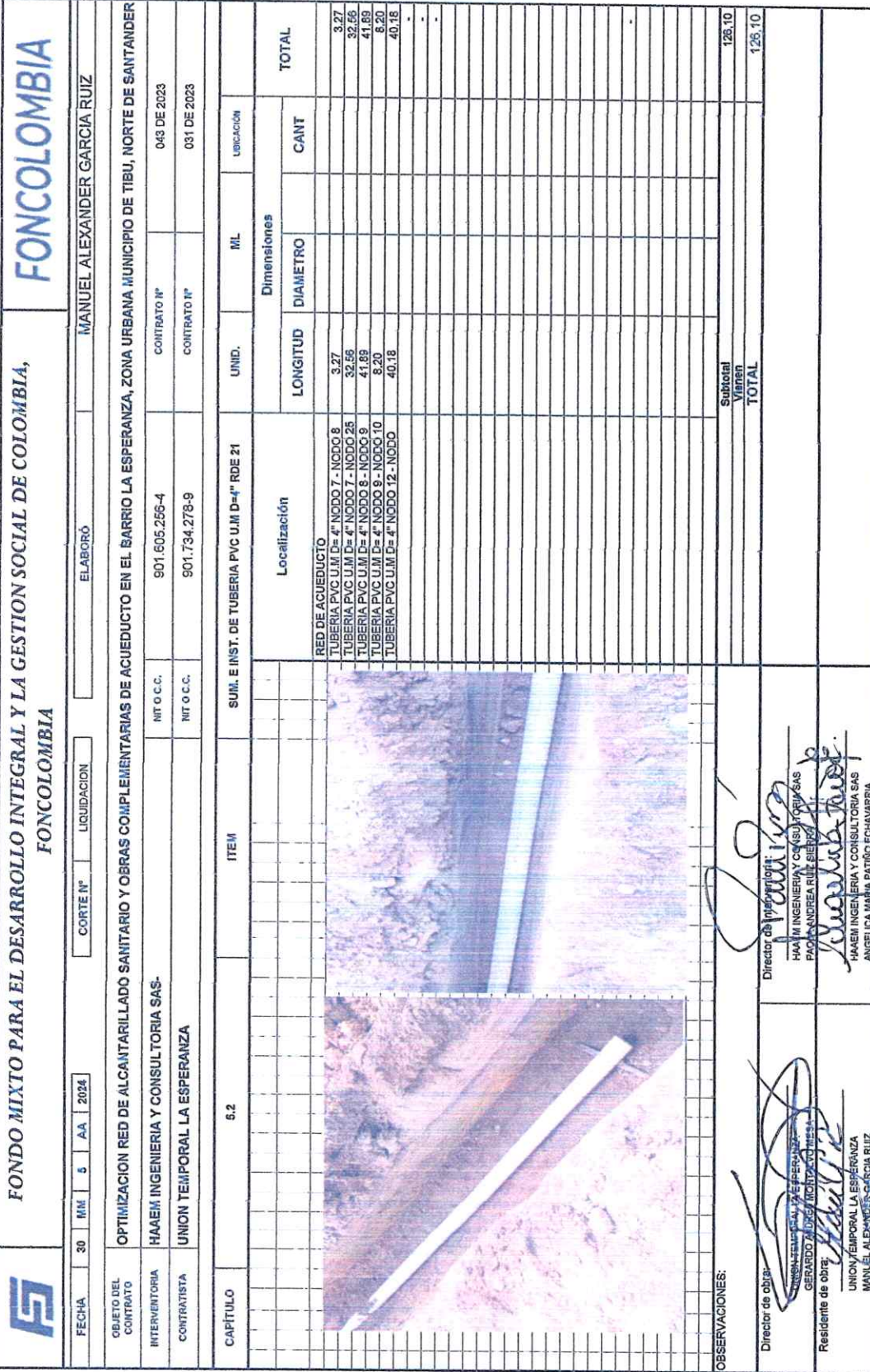
FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA

[illegible]



FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA,
FONCOLOMBIA

[illegible]





FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA,
FONCOLOMBIA

FONCOLOMBIA

FECHA		30	MM	5	AA	2024	CORTE N°	LIQUIDACION	ELABORÓ	MANUEL ALEXANDER GARCIA RUIZ																	
OBJETO DEL CONTRATO												OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER															
INTERVENITORIA												HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS-															
CONTRATISTA												UNION TEMPORAL LA ESPERANZA															
CAPITULO												5.3		ITEM		SUM. E INST. DE TEE PVC U.M D=4" RDE 21		UNID.		UND		Localización		Dimensiones		TOTAL	
																						LONGITUD		DIAMETRO		CANT	

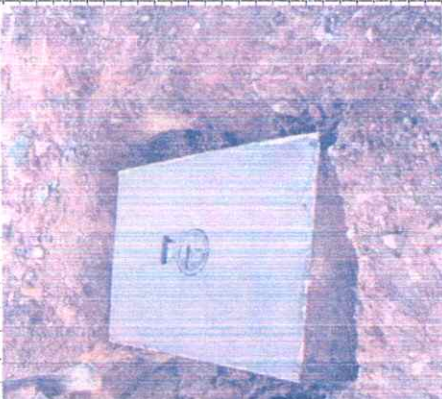
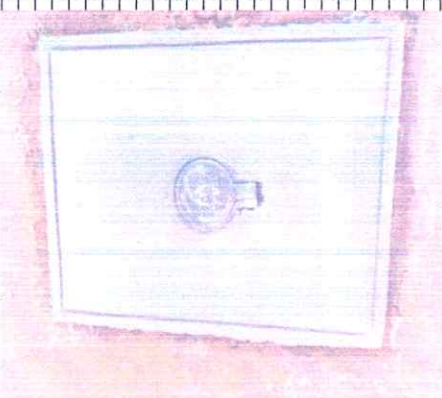
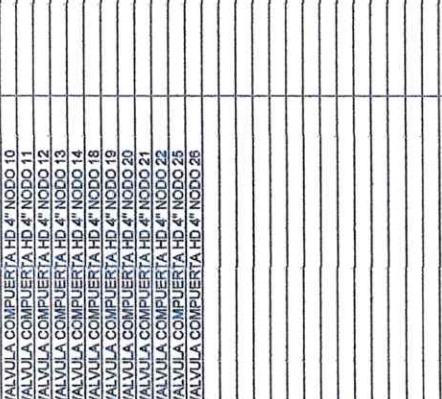
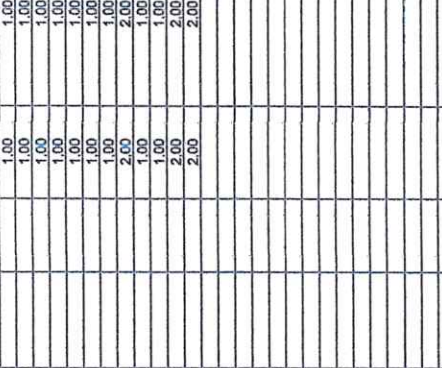
FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA,
FONCOLOMBIA[illegible]

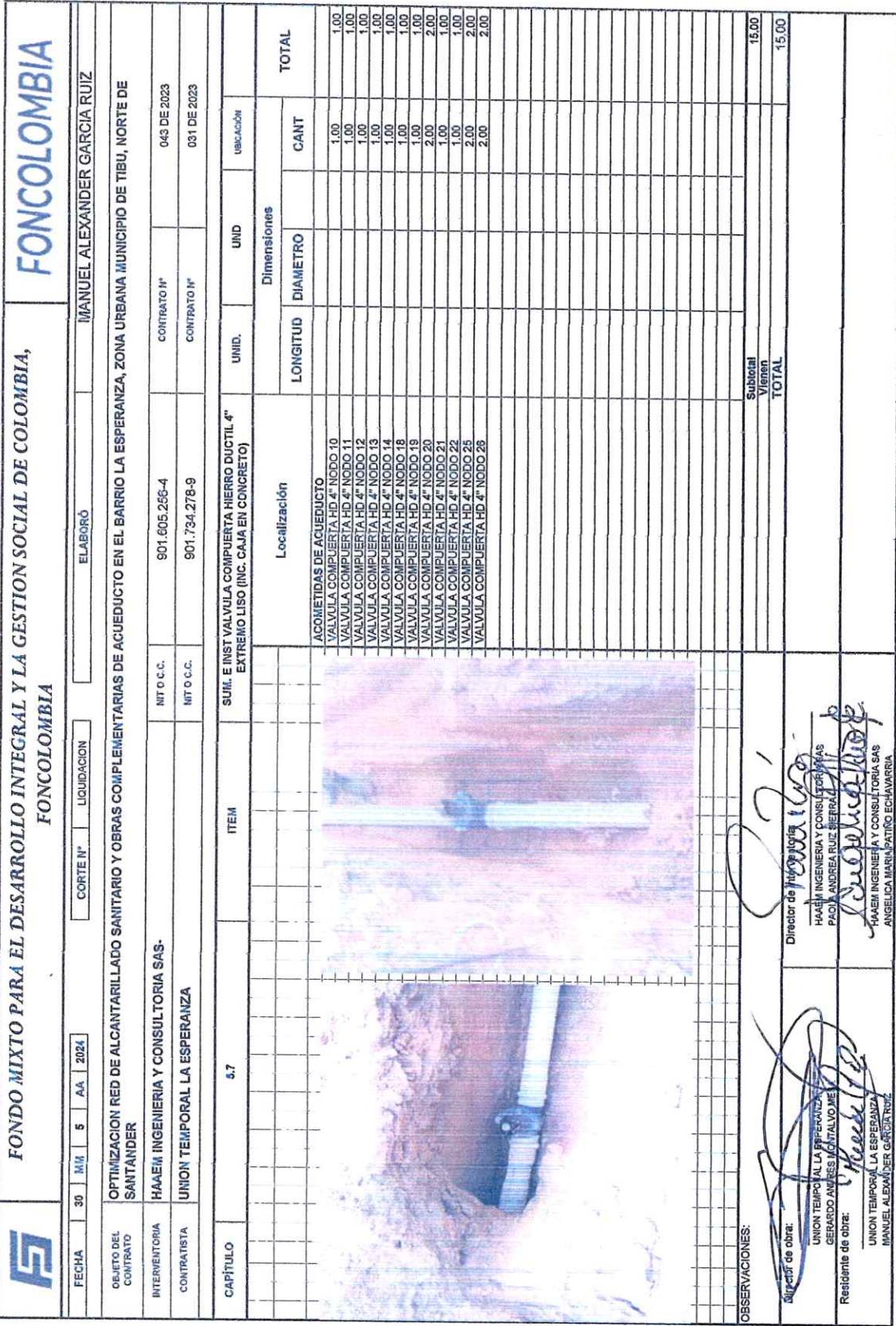


FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA,
FONCOLOMBIA

FONCOLOMBIA

[illegible]

FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA											
FECHA			CORTE N°		LIQUIDACION		ELABORÓ		MANUEL ALEXANDER GARCIA RUIZ		
30 / MM / 5 AA 2024											
OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER											
INTERVENITORIA			HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS-			NIT 6 C.C.		901.605.256-4		043 DE 2023	
CONTRATISTA			UNION TEMPORAL LA ESPERANZA			NIT 6 C.C.		901.734.278-9		031 DE 2023	
CAPITULO		5.6		ITEM		CAJA PARA VALVULA EN CONCRETO DE 3000 PSI (INC. TAPA VALVULA EN HD T.P)		UNID.		UNID	
						Localización		Dimensiones		CANT	
								LONGITUD		DIAMETRO	
								LONGITUD		DIAMETRO	
								LONGITUD		DIAMETRO	
								LONGITUD		DIAMETRO	
						Subtotal		Vienen		15,00	
						Subtotal		Vienen		15,00	
						Subtotal		Vienen		15,00	
						Subtotal		Vienen		15,00	
						Subtotal		Vienen		15,00	
						Subtotal		Vienen		15,00	
						Subtotal		Vienen		15,00	
						Subtotal		Vienen		15,00	
						Subtotal		Vienen		15,00	
						Subtotal		Vienen		15,00	
						Subtotal		Vienen		15,00	
						Subtotal		Vienen		15,00	
						Subtotal		Vienen		15,00	
						Subtotal		Vienen		15,00	
						Subtotal		Vienen		15,00	
						Subtotal		Vienen		15,00	
				</							





**FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA,
FONCOLOMBIA**

FONCOLOMBIA

FECHA	30	M/M	5	AA	2024	CORTE N°	LIQUIDACION	ELABORÓ	MANUEL ALEXANDER GARCIA RUIZ
OBJETO DEL CONTRATO	OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER								
INTERVENITORIA	HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS-								
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL LA ESPERANZA								
CAPITULO	5.8	ITEM		SUIA. E INST HIDRANTE 4" - 2 SALIDAS 2 1/2", EXTREMO BRIDADO (INC ACCESORIOS)		UNID.	UND	UBICACION	
				Localización		LONGITUD	DIAMETRO	CANT	TOTAL
				UBICADO EN TRAMO 19				1.00	1.00
OBSERVACIONES:									
Director de obra: UNION TEMPORAL LA ESPERANZA GERARDO ANDRES MONTAÑO MESA					Director de interventoría: HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS PAOLA ANDREA RUIZ SIERRA				
Residente de obra: UNION TEMPORAL LA ESPERANZA GERARDO ANDRES MONTAÑO MESA					Residente de interventoría: HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS PAOLA ANDREA RUIZ SIERRA				
Subtotal						1.00		1.00	
TOTAL						1.00		1.00	



FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA,
FONCOLOMBIA

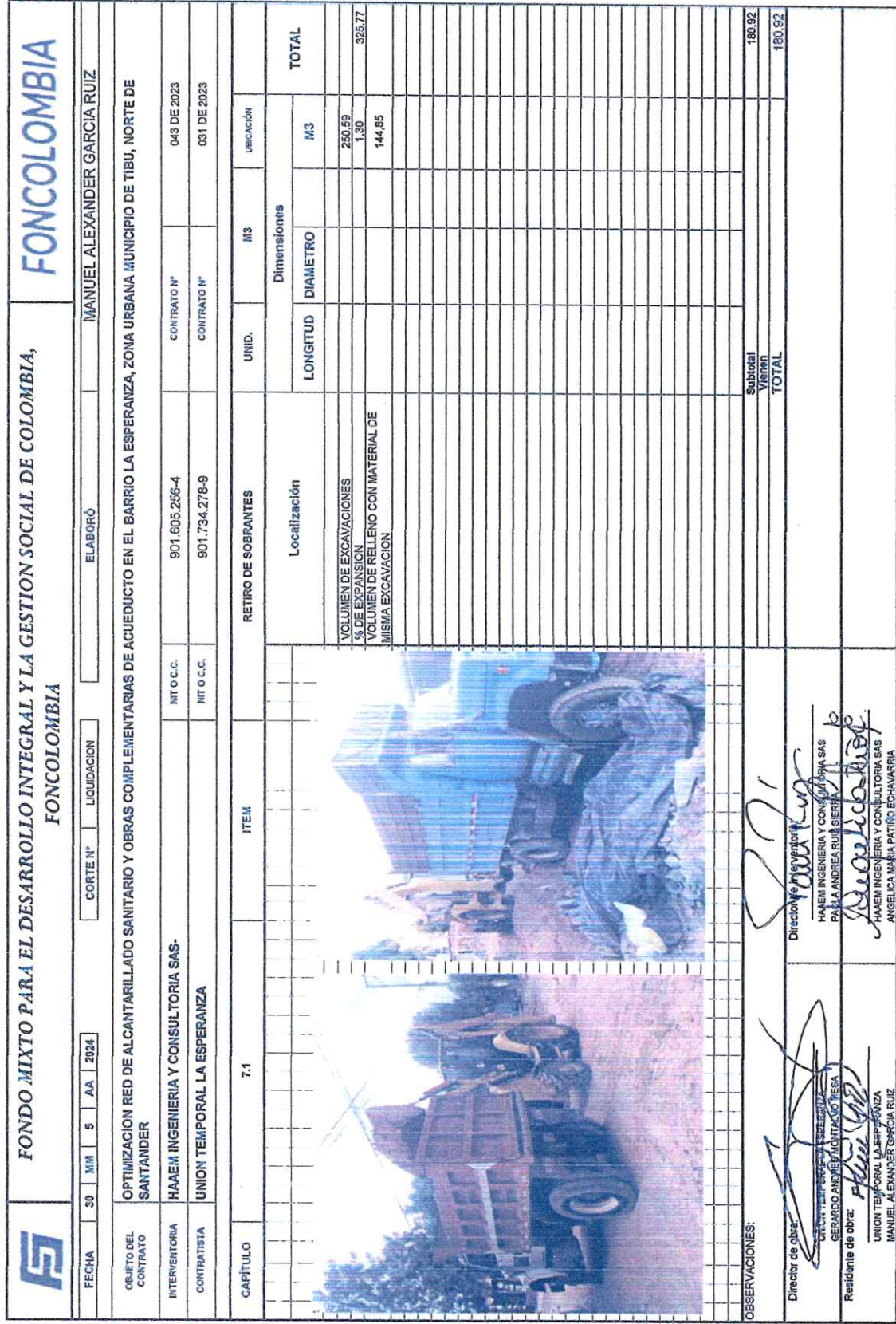
FECHA		30	MAY	5	AA	2024	CORTE N°		LIQUIDACION		ELABORÓ		MANUEL ALEXANDER GARCIA RUIZ	
OBJETO DEL CONTRATO		OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER												
INTERVENTORIA		HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS-												
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL LA ESPERANZA												
CAPÍTULO		6.1		ITEM		ANDEN EN CONCRETO NORMAL 3000 PSI TM 3/4"		UNID.		M2		UBICACIÓN		
						Localización		LONGITUD		ANCHO		CANT		
						ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO		0.90		0.90		1.00		
						CAJA DE INSPECCION C807- C808		0.90		0.90		3.00		
						CAJA DE INSPECCION C807- C818		0.90		0.90		2.43		
						CAJA DE INSPECCION C808- C809		0.90		0.90		5.00		
						CAJA DE INSPECCION C808- C817		0.90		0.90		7.00		
						CAJA DE INSPECCION C808- C810		0.90		0.90		12.15		
						CAJA DE INSPECCION C808- C816		0.90		0.90		15.00		
						CAJA DE INSPECCION C810- C811		0.90		0.90		2.00		
						CAJA DE INSPECCION C810- C815		0.90		0.90		20.00		
						CAJA DE INSPECCION C811- C812		0.90		0.90		1.00		
						CAJA DE INSPECCION C814- C815		0.90		0.90		1.60		
						CAJA DE INSPECCION C815- C816		0.90		0.90		2.00		
						CAJA DE INSPECCION C816- C817		0.90		0.90		15.00		
						CAJA DE INSPECCION C817- C818		0.90		0.90		16.00		
						CAJA DE INSPECCION C817- C818		0.90		0.90		13.00		
						CAJA DE INSPECCION C818- C819		0.90		0.90		12.00		
						CAJA DE INSPECCION C818- C819		0.90		0.90		9.72		
						CAJA DE INSPECCION C818- C819		0.90		0.90		2.00		
						ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO		0.50		0.50		3.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 4 - NODO 5		0.50		0.50		3.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 4 - NODO 27		0.50		0.50		6.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 5 - NODO 7		0.50		0.50		8.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 5 - NODO 28		0.50		0.50		15.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 7 - NODO 9		0.50		0.50		3.8		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 7 - NODO 25		0.61		0.61		7.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 8 - NODO 11		0.50		0.50		15.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 8 - NODO 21		0.65		0.65		2.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 8 - NODO 13		0.50		0.50		20.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 11 - NODO 20		0.50		0.50		1.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 11 - NODO 20		0.50		0.50		2.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 13 - NODO 16		0.50		0.50		15.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 13 - NODO 16		0.50		0.50		3.8		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 18 - NODO 20		0.50		0.50		15.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 18 - NODO 20		0.50		0.50		4.0		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 20 - NODO 21		0.50		0.50		16.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 20 - NODO 21		0.50		0.50		12.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 21 - NODO 25		0.50		0.50		13.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 21 - NODO 25		0.50		0.50		3.0		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 25 - NODO 26		0.50		0.50		2.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 25 - NODO 26		0.50		0.50		0.5		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 26 - NODO 27		0.50		0.50		2.00		
						CAJA PARA ACOMETIDA NODO 26 - NODO 27		0.50		0.50		0.5		



**FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA,
FONCOLOMBIA**

[illegible]

FECHA		30	M/A	5	AA	2024	CORTE N°		LIQUIDACION		ELABORÓ		MANUEL ALEXANDER GARCIA RUIZ																																																																																																																																															
OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER																																																																																																																																																												
OBJETO DEL CONTRATO																																																																																																																																																												
INTERVENTORIA		HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS-																																																																																																																																																										
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL LA ESPERANZA																																																																																																																																																										
CAPITULO		6.3		ITEM		PISO EN TABLETA DE ORES				UNID.		M2		UBICACIÓN																																																																																																																																														
<table><thead><tr><th rowspan="2">Localización</th><th colspan="2">Dimensiones</th><th rowspan="2">CANT</th><th rowspan="2">TOTAL</th></tr><tr><th>LONGITUD</th><th>ANCHO</th></tr></thead><tbody><tr><td>ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CAJA DE INSPECCION C807A- C819</td><td>0.97</td><td>0.97</td><td>2.00</td><td>1.88</td></tr><tr><td>CAJA DE INSPECCION C807- C808</td><td>0.97</td><td>0.97</td><td>2.00</td><td>1.88</td></tr><tr><td>CAJA DE INSPECCION C807- C818</td><td>0.97</td><td>0.97</td><td>5.00</td><td>4.70</td></tr><tr><td>CAJA DE INSPECCION C808- C809</td><td>0.97</td><td>0.97</td><td>3.00</td><td>2.82</td></tr><tr><td>CAJA DE INSPECCION C808- C817</td><td>0.97</td><td>0.97</td><td>7.00</td><td>6.59</td></tr><tr><td>CAJA DE INSPECCION C808- C810</td><td>0.97</td><td>0.97</td><td>4.00</td><td>3.76</td></tr><tr><td>CAJA DE INSPECCION C816- C811</td><td>0.97</td><td>0.97</td><td>6.00</td><td>5.65</td></tr><tr><td>CAJA DE INSPECCION C810- C815</td><td>0.97</td><td>0.97</td><td>1.00</td><td>0.94</td></tr><tr><td>CAJA DE INSPECCION C814- C816</td><td>0.97</td><td>0.87</td><td>8.00</td><td>4.70</td></tr><tr><td>CAJA DE INSPECCION C815- C816</td><td>0.97</td><td>0.87</td><td>5.00</td><td>5.65</td></tr><tr><td>CAJA DE INSPECCION C816- C817</td><td>0.97</td><td>0.97</td><td>6.00</td><td>5.65</td></tr><tr><td>ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CAJA PARA ACOMETIDA NODO 4 - NODO 27</td><td>0.50</td><td>0.50</td><td>2.00</td><td>0.51</td></tr><tr><td>CAJA PARA ACOMETIDA NODO 5 - NODO 7</td><td>0.50</td><td>0.50</td><td>2.00</td><td>0.51</td></tr><tr><td>CAJA PARA ACOMETIDA NODO 5 - NODO 26</td><td>0.50</td><td>0.50</td><td>5.00</td><td>1.31</td></tr><tr><td>CAJA PARA ACOMETIDA NODO 7 - NODO 9</td><td>0.50</td><td>0.50</td><td>3.00</td><td>0.81</td></tr><tr><td>CAJA PARA ACOMETIDA NODO 7 - NODO 25</td><td>0.50</td><td>0.50</td><td>7.00</td><td>1.81</td></tr><tr><td>CAJA PARA ACOMETIDA NODO 9 - NODO 11</td><td>0.50</td><td>0.50</td><td>4.00</td><td>1.01</td></tr><tr><td>CAJA PARA ACOMETIDA NODO 11 - NODO 13</td><td>0.50</td><td>0.50</td><td>6.00</td><td>1.51</td></tr><tr><td>CAJA PARA ACOMETIDA NODO 11 - NODO 20</td><td>0.50</td><td>0.50</td><td>1.00</td><td>0.31</td></tr><tr><td>CAJA PARA ACOMETIDA NODO 18 - NODO 20</td><td>0.50</td><td>0.50</td><td>5.00</td><td>1.31</td></tr><tr><td>CAJA PARA ACOMETIDA NODO 20 - NODO 21</td><td>0.50</td><td>0.50</td><td>6.00</td><td>1.51</td></tr><tr><td>CAJA PARA ACOMETIDA NODO 21 - NODO 25</td><td>0.50</td><td>0.50</td><td>6.00</td><td>1.51</td></tr><tr><td colspan="3">Subtotal</td><td colspan="2">55.88</td></tr><tr><td colspan="3">Visión</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td colspan="2">55.88</td></tr></tbody></table>															Localización	Dimensiones		CANT	TOTAL	LONGITUD	ANCHO	ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO					CAJA DE INSPECCION C807A- C819	0.97	0.97	2.00	1.88	CAJA DE INSPECCION C807- C808	0.97	0.97	2.00	1.88	CAJA DE INSPECCION C807- C818	0.97	0.97	5.00	4.70	CAJA DE INSPECCION C808- C809	0.97	0.97	3.00	2.82	CAJA DE INSPECCION C808- C817	0.97	0.97	7.00	6.59	CAJA DE INSPECCION C808- C810	0.97	0.97	4.00	3.76	CAJA DE INSPECCION C816- C811	0.97	0.97	6.00	5.65	CAJA DE INSPECCION C810- C815	0.97	0.97	1.00	0.94	CAJA DE INSPECCION C814- C816	0.97	0.87	8.00	4.70	CAJA DE INSPECCION C815- C816	0.97	0.87	5.00	5.65	CAJA DE INSPECCION C816- C817	0.97	0.97	6.00	5.65	ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO					CAJA PARA ACOMETIDA NODO 4 - NODO 27	0.50	0.50	2.00	0.51	CAJA PARA ACOMETIDA NODO 5 - NODO 7	0.50	0.50	2.00	0.51	CAJA PARA ACOMETIDA NODO 5 - NODO 26	0.50	0.50	5.00	1.31	CAJA PARA ACOMETIDA NODO 7 - NODO 9	0.50	0.50	3.00	0.81	CAJA PARA ACOMETIDA NODO 7 - NODO 25	0.50	0.50	7.00	1.81	CAJA PARA ACOMETIDA NODO 9 - NODO 11	0.50	0.50	4.00	1.01	CAJA PARA ACOMETIDA NODO 11 - NODO 13	0.50	0.50	6.00	1.51	CAJA PARA ACOMETIDA NODO 11 - NODO 20	0.50	0.50	1.00	0.31	CAJA PARA ACOMETIDA NODO 18 - NODO 20	0.50	0.50	5.00	1.31	CAJA PARA ACOMETIDA NODO 20 - NODO 21	0.50	0.50	6.00	1.51	CAJA PARA ACOMETIDA NODO 21 - NODO 25	0.50	0.50	6.00	1.51	Subtotal			55.88		Visión					TOTAL			55.88	
Localización	Dimensiones		CANT	TOTAL																																																																																																																																																								
	LONGITUD	ANCHO																																																																																																																																																										
ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO																																																																																																																																																												
CAJA DE INSPECCION C807A- C819	0.97	0.97	2.00	1.88																																																																																																																																																								
CAJA DE INSPECCION C807- C808	0.97	0.97	2.00	1.88																																																																																																																																																								
CAJA DE INSPECCION C807- C818	0.97	0.97	5.00	4.70																																																																																																																																																								
CAJA DE INSPECCION C808- C809	0.97	0.97	3.00	2.82																																																																																																																																																								
CAJA DE INSPECCION C808- C817	0.97	0.97	7.00	6.59																																																																																																																																																								
CAJA DE INSPECCION C808- C810	0.97	0.97	4.00	3.76																																																																																																																																																								
CAJA DE INSPECCION C816- C811	0.97	0.97	6.00	5.65																																																																																																																																																								
CAJA DE INSPECCION C810- C815	0.97	0.97	1.00	0.94																																																																																																																																																								
CAJA DE INSPECCION C814- C816	0.97	0.87	8.00	4.70																																																																																																																																																								
CAJA DE INSPECCION C815- C816	0.97	0.87	5.00	5.65																																																																																																																																																								
CAJA DE INSPECCION C816- C817	0.97	0.97	6.00	5.65																																																																																																																																																								
ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO																																																																																																																																																												
CAJA PARA ACOMETIDA NODO 4 - NODO 27	0.50	0.50	2.00	0.51																																																																																																																																																								
CAJA PARA ACOMETIDA NODO 5 - NODO 7	0.50	0.50	2.00	0.51																																																																																																																																																								
CAJA PARA ACOMETIDA NODO 5 - NODO 26	0.50	0.50	5.00	1.31																																																																																																																																																								
CAJA PARA ACOMETIDA NODO 7 - NODO 9	0.50	0.50	3.00	0.81																																																																																																																																																								
CAJA PARA ACOMETIDA NODO 7 - NODO 25	0.50	0.50	7.00	1.81																																																																																																																																																								
CAJA PARA ACOMETIDA NODO 9 - NODO 11	0.50	0.50	4.00	1.01																																																																																																																																																								
CAJA PARA ACOMETIDA NODO 11 - NODO 13	0.50	0.50	6.00	1.51																																																																																																																																																								
CAJA PARA ACOMETIDA NODO 11 - NODO 20	0.50	0.50	1.00	0.31																																																																																																																																																								
CAJA PARA ACOMETIDA NODO 18 - NODO 20	0.50	0.50	5.00	1.31																																																																																																																																																								
CAJA PARA ACOMETIDA NODO 20 - NODO 21	0.50	0.50	6.00	1.51																																																																																																																																																								
CAJA PARA ACOMETIDA NODO 21 - NODO 25	0.50	0.50	6.00	1.51																																																																																																																																																								
Subtotal			55.88																																																																																																																																																									
Visión																																																																																																																																																												
TOTAL			55.88																																																																																																																																																									
OBSERVACIONES:																																																																																																																																																												
Director de obra:		UNION TEMPORAL LA ESPERANZA GERARDO ANDRÉS MONTALVO MORA																																																																																																																																																										
Residente de obra:		HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS MANUEL ALEXANDER GARCIA RUIZ																																																																																																																																																										
Director de Interventoría:		HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS PACSA ANDREA RUIZ SERRA																																																																																																																																																										



UNION TEMPORAL LA ESPERANZA

Cúcuta, 30 de mayo de 2024

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA

Carrera 51 ·50-43- Barrio Los Cedros
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2023, objeto: "OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER".

ASUNTO: Certificado de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

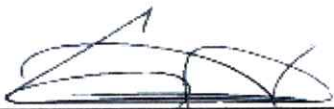
Cordial saludo,

Yo, GERARDO ANDRES MONTALVO MESA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.278.287 de Cúcuta, actuando en calidad de representante legal y JUAN DAVID PINTO VILLAMIZAR con TP-306195-T en calidad de Contador de la UNION TEMPORAL LA ESPERANZA con NIT 9017342789 , certificamos bajo la gravedad de juramento que dicha empresa se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la empresa y obras que realiza, durante los meses de ejecución hasta la fecha.

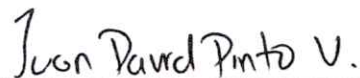
Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley de 2007.

Conforme al articulo 65 de la ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales.

Atentamente,



GERARDO ANDRÉS MONTALVO MESA
CC. 13.278.287 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL LA ESPERANZA



JUAN DAVID PINTO VILLAMIZAR
CC. 1.093.772.064 DE LOS PATIOS
TP. 306195-T
CONTADOR PUBLICO
UNION TEMPORAL LA ESPERANZA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5888AC7363059F70

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN DAVID PINTO VILLAMIZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093772064 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 306195-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.093.772.064**

PINTO VILLAMIZAR

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES

Juan David Pinto

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ABR-1994**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

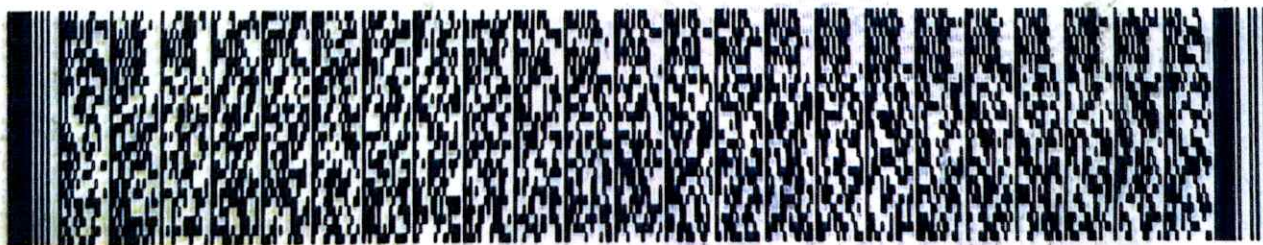
A-
G.S. RH

M
SEXO

20-ABR-2012 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2505400-00383941-M-1093772064-20120622

0030260747A 1

38096863

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



306195-T

**JUAN DAVID
PINTO VILLAMIZAR
C.C. 1093772064**

RES. INSCRIPCION 34

DEL 22/02/2023

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



355207

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

356705

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

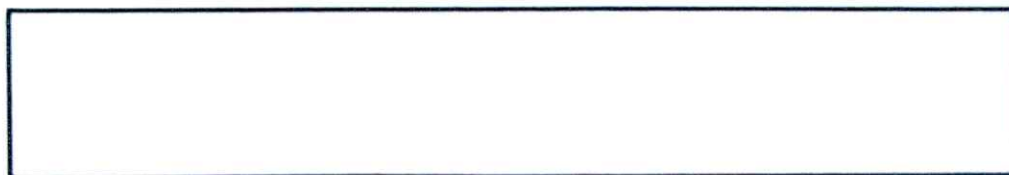
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

